

**MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/12**

**CXXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 16 y 18 de mayo de 2012, la CXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO**

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2012 del CT N° 5 (**Anexo VII MERCOSUR/CXXVII CCM/DT N° 02/12**).

Asimismo, la CCM tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2011 del CT N° 5 (**Anexo VIII MERCOSUR/CXXVII CCM/DI N° 13 /12**).

**2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS**

**2.1 CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”**

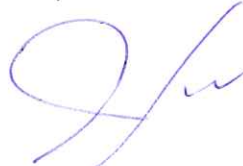
La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CLXIII Reunión del Comité Técnico N° 1, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, ente los días 16 y 20 de abril de 2012.

**2.1.1 Propuesta de Brasil de apertura de la NCM y su AEC correspondiente a “Tanques de combustible y demás recipientes” (NCM 8431.49.23) y para “Máquina para limpiar y seleccionar huevos” (NCM 8433.60.21)**

La Delegación de Paraguay solicitó información sobre las exportaciones de los bienes finales que incorporan los tanques de combustible.

Al respecto, la Delegación de Brasil se comprometió a entregar prontamente la información.

La Delegación de Argentina indicó su disposición de acompañar ambos pedidos de elevación de la AEC.



Secretaría del MERCOSUR

Dr. Luis Piera 1992 piso 1 - Edificio MERCOSUR



e-mail: [secretaria@mercosur.org.uy](mailto:secretaria@mercosur.org.uy)  
[www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) - [www.mercosul.int](http://www.mercosul.int)

Por otra parte, la Delegación de Uruguay manifestó su disposición de acompañar el pedido de elevación de la AEC para "Máquina para limpiar y seleccionar huevos" y que el pedido para "Tanques de combustible y demás recipientes" sigue en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## 2.2 CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió los informes sobre los resultados de la LXXIV y LXXV Reunión del Comité Técnico N° 2, celebradas en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 9 y 13 de abril y 7 y 11 de mayo de 2012, respectivamente.

La CCM consideró el Proyecto de Decisión N° 01/12 "Modificación del Acuerdo de Recife (Dec. CMC N° 04/00)" y lo elevó a consideración del GMC (**Anexo IV**).

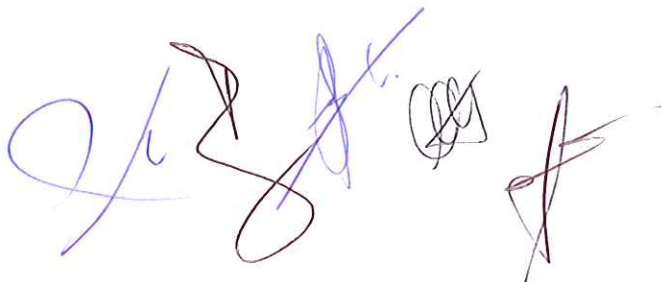
Las delegaciones acordaron elevar a consideración del GMC el Proyecto de Decisión N° 02/12 "Conjunto de Datos para la Implementación del DUAM" que consta como **Anexo IV**, que incluye la propuesta original elevada por el CT N° 2 y aquella sobre la cual trabajaron las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay en el marco de la CXXVII CCM, con el propósito de considerar las adecuaciones sugeridas por la Delegación de Uruguay.

Respecto de ese proyecto, y teniendo en cuenta que no pudo concluir a tiempo sus consultas internas, la Delegación de Brasil manifestó que se reserva el derecho de presentar sus comentarios sobre la totalidad de ambas propuestas en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del GMC.

Con respecto al Proyecto de Directiva "Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero", la Delegación de Brasil informó que el mismo se encuentra en consultas internas y se manifestará en ocasión de la próxima CCM extraordinaria (**Anexo XI - MERCOSUR/CXXVII CCM/DT N° 03/12**).

A pedido del CT N° 2, la CCM solicitó al GMC que remita al SGT N° 11, la propuesta de modificación de la Dec. CMC N° 05/00, presentada por la Delegación de Brasil, a la luz del trabajo de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y de las capacidades existentes en los organismos competentes en cada Estado Parte, para su tratamiento.

Con respecto a la instrucción del punto 8 de la LXXXVII Reunión Ordinaria del GMC la CCM tomó nota del análisis efectuado por el CT N° 2 quien consideró que el modelo de Certificado de Circulación de Artesanías del MERCOSUR que consta en el Anexo XIII – MERCOSUR/LXXXVII GMC/DT N° 07/12, contendría la información aduanera necesaria para operativizar el Régimen. Sin perjuicio de ello, aguardará el Proyecto de Norma a ser elaborado por el SGT N° 7 para brindar una opinión final.



### 2.3 CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXXV Reunión del Comité Técnico N° 3, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de mayo de 2012.

Con respecto al Proyecto de Directiva “Régimen de Origen MERCOSUR” elevado por este CT, la Delegación de Uruguay indicó que se encuentra realizando consultas internas sobre el tema (**Anexo XII MERCOSUR/ CXXVII CCM/ DT N° 04/12**).

El tema continúa en la agenda de la CCM.

### 2.4 CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LVIII Reunión del Comité Técnico N° 5, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 y 11 de mayo de 2012.

Con relación al punto 8 del Acta de la citada reunión, la CCM solicitó al CT N° 5 que los contactos en materia de Cooperación Técnica Internacional se realicen en coordinación con el CCT.

### 2.5 CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXIX Reunión del Comité Técnico N° 7, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 12 y 13 de abril de 2012.

## 3. CONSULTAS

### 3.1. Nuevas Consultas

#### Consulta de Brasil a Argentina

N°	Tema
02/12	Resolución General AFIP N° 3304/2012

#### Consulta de Argentina a Brasil

N°	Tema
03/12	Apertura de las importaciones de Palta Argentina
04/12	Competencia Desleal al Filete de Merluza Argentino en el Mercado Brasileño
05/12	Restricciones Sanitarias a las Exportaciones de Langostinos

3



06/12	Suspensión de Importaciones de Uva y Pasas de Uva Procedentes de Argentina
-------	--

### 3.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio	Par	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Pendiente
03/10	Solicitud de revisión de medida adoptada por medio de la Resolución S.I.C y PYME N° 34/2010, que determinó la descalificación de origen de los productos "Fibras de Poliéster", clasificados en la NCM/SA 2007 5503.20.90 (NCM/SA 2002 5503.20.00), exportados por la Empresa M&G Fibras Brasil S.A. para Argentina	Br	Ar	Pendiente
01/11	Resolución GMC N° 23/09. Test adicional de Fiebre Aftosa en Bovinos y bubalinos. Resolución SENASA N° 799/2010. Bovinos vivos	Br	Ar	Pendiente Brasil presentó nota técnica
02/11	Circular SECEX N° 20-2011. Inicio de investigación por elusión a empresas uruguayas que exportan a Brasil con Régimen de Origen MERCOSUR	Uy Py	Br	Pendiente
04/11	Régimen Especial de Tributación para Desarrollo de Actividades de Exhibiciones Cinematográficas – RECINE (Medida Provisoria N° 545 del 29/09/11)	Ar	Br	Pendiente
05/11	Solicitud de información sobre la investigación de origen iniciada por la Coordinación General de Administración Aduanera (COANA) a la empresa argentina ATANOR S.C.A. por la	Ar	Br	Concluida insatisfactoriamente

N°	Tema	De	A	Situación
	exportación de herbicida a base de glifosato (NCM 3808.93.24) a Brasil			
01/12	Solicitud de revisión del acto declaratorio N° 22 de la Receita Federal de Brasil, referente a la descalificación de origen de las exportaciones del producto herbicida a base de glifosato (NCM 3808.93.24) realizadas por la empresa argentina ATANOR S.C.A. a Brasil	Ar	Br	Concluida insatisfactoriamente

**4. ORIGEN**

**4.1. Art. 4° de la Dec. CMC N° 16/07 “Régimen de Origen del MERCOSUR”**

La Delegación de Paraguay hizo entrega de un documento que contiene informaciones solicitadas referentes a datos de comercio, entre otros (**Anexo XIII RESERVADO – MERCOSUR/ CXXVII CCM/ DT N° 05/12**) .

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.2. Procedimientos previstos en los Artículos 35 y 36 de la Decisión CMC N° 01/04**

Con relación al Dictamen Técnico emitido por el Grupo de Expertos con fecha 01/03/12, sobre la descalificación de origen de la “fibras de poliéster” de la empresa M&G Fibras Brasil S.A., la Delegación Argentina informó que estará dando cumplimiento al mismo a la brevedad.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”**

- 5.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 960 toneladas del producto “Filme de polipropileno biaxialmente orientado (BOPP), com largura superior a 50 cm e máxima de 100 cm, com espessura inferior ou igual a 25 micrômetros (microns), com uma ou ambas as faces rugosas de rugosidade relativa (relação entre espessura média e a máxima) superior ou igual a 6% de rigidez dielétrica superior ou igual a 500V micrômetro (Norma ASTM D3755-97” (NCM 3920.20.19) em rolos”, con vigencia de 12 meses.**

La Delegación de Argentina señaló que continúa realizando consultas internas. El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 160.000 toneladas del producto “Paraxileno” (NCM 2902.43.00), con vigencia 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 03/12 (Anexo IV).

- 5.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 26 unidades del producto “Congeladores ultra-rápidos para plasma (Blast Freezer)” (NCM 8418.40.00), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Argentina informó que brindó los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil mediante nota DGMEC 128/2012 del 25 de abril de 2012.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8 unidades del producto “Camión grúa con torre móvil sobre ruedas” (NCM 8705.10.90), con vigencia 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 04/12 (Anexo IV).

- 5.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 27 unidades del producto “Vehículos de combate a incendios en aeródromos” (NCM 8705.30.00), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Brasil informó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 15.000 (quince mil) ampollas de anticuerpos monoclonales RemAb100 – “hu3S193 anti-Lewis Ymab” (NCM 3002.10.39), con vigencia 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 05/12 (Anexo IV).

6

- 7
- 5.7. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 10.000 (diez mil) ampollas de anticuerpos monoclonales RemAb200 – “antiMX35” (NCM 3002.10.39), con vigencia 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 06/12 (Anexo IV).

- 5.8. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 75.000 (setenta y cinco mil) toneladas de “Ácido Tereftálico e seus sais – PTA” (NCM 2917.36.00), con vigencia hasta 31 de julio de 2012.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 07/12 (Anexo IV).

- 5.9. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil) toneladas de “Chapa grossa de aço carbono” (NCM 7208.51.00), con vigencia 10 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 08/12 (Anexo IV).

- 5.10. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 860 ( ocho cientos sesenta) toneladas de “Caseinato de sódio” (NCM 3501.90.11), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Argentina informó que brindó los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil mediante nota DGMEC 128/2012 del 25 de abril de 2012.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.11. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 390 (trescientos noventa) toneladas de “Caseinato de cálcio” (NCM 3501.90.19), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Uruguay informó que puede acompañar el pedido de Brasil.

La Delegación de Argentina informó que brindó los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil mediante nota DGMEC 128/2012 del 25 de abril de 2012.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.12. **Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 750 (setecientos cincuenta) toneladas de “Óleo trigliceridio de cadeia média (TCM)” (NCM 1516.20.00), con vigencia 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 09/12 (Anexo IV).

- 5.13. **Pedido de Uruguay de reducción arancelaria a 0% para 76 (setenta y seis) unidades de “Agalsidasa Alfa” (NCM 3004.90.19), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 10/12 (Anexo IV).



7

- 5.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 223.365 (doscientas veintitres mil trescientas sesenta y cinco) toneladas de “Óleo de Palmiste” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.**

La Delegación de Brasil solicitó el tratamiento de ese pedido bajo el Artículo 15 de la Resolución GMC N° 08/08 conforme nota DMSUL 101/12 del 11/05/2012.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay indicaron que se encuentran realizando consultas internas.

- 5.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 2.000 (dos mil) toneladas de “Soro de leite” (NCM 0404.10.00), con vigencia de 12 meses.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay tomaron nota del pedido e indicaron que realizarán consultas internas.

- 5.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 88.000 (ochena y ocho mil) toneladas de “Poy – Fio Parcialmente Orientado” (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay tomaron nota del pedido e indicaron que realizarán consultas internas.

## **6. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN**

### **6.1 Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06 y Art. 10 de la Decisión CMC N° 56/10**

#### **6.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

#### **6.1.2. Régimen Común para la Industria Naval**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## **7. TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR**

La Delegación de Brasil reiteró que se encuentra en consultas internas a efectos de presentar una propuesta más detallada sobre “Medidas Arancelarias para Productos Farmacéuticos no Fabricados en el MERCOSUR”.

El tema continúa en la agenda de la CCM.



**8. ART. 4º DE LA DECISION CMC Nº 37/07 "MODIFICACIÓN DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN"**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**9. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO EN EL DESPACHO ADUANERO INTRA MERCOSUR (IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 34/04)**

Las delegaciones acordaron evaluar la posibilidad de realizar una videoconferencia con anterioridad al próximo GMC. En este sentido la PPTA realizará las gestiones correspondientes.

**10. OTROS**

**10.1. Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), establecida por la Resolución AFIP Nº 3252, publicada en el boletín Oficial de 10/01/2012, en vigor desde 1º de febrero de 2012 y Declaración Jurada Anticipada de Servicios (DJAS), establecida por la Resolución AFIP Nº 3276, publicada en el boletín Oficial de 22/02/2012, en vigor desde 1º de abril de 2012.**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**10.2. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC Nº 37/05**

La Secretaría del MERCOSUR informo que se ha completado el trabajo de elaboración de las listas de la Dec. CMC Nº 37/05. La CCM procedió a la aprobación de las mismas mediante Directiva Nº 11/12 "Actualización de las Listas anexas a la Decisión CMC Nº 37/05 (Derogación de la Directiva CCM Nº 28/10)" y la Directiva 12/12 "Régimen de Origen del MERCOSUR (Derogación de la Directiva CCM Nº 03/10)" (Anexo IV).

La CCM instruyó a la Secretaría del MERCOSUR para que se reúna con los Coordinadores nacionales del CT Nº 1 a fin que la SM presente sus bases de datos de nomenclatura y procurar elaborar una metodología común y un programa de trabajo conjunto.

La CCM instruyó a la Secretaría del MERCOSUR para que se reúna con el CT Nº 3 y evaluar las bases de datos elaboradas sobre requisitos de origen y acordar un programa de trabajo conjunto.

**10.3. Incorporación de la Normativa**

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM CCM/DT N° 21/05 Rev. 48 - Formato Digital**).

**10.4. Intercambio de Datos Estadísticos**

La Delegación de Paraguay presentó los datos estadísticos sobre BK y BIT correspondientes al primer trimestre del año 2012, que constan como **Anexo X (MERCOSUR/CXXVII CCM/DI N° 14/12 – Formato Digital)**.

**10.5. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR**

No se realizaron notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR.

**10.6. Monitoreo del Comercio del MERCOSUR**

La PPTA informó acerca del estado de situación de las planillas extrazona y market share del Grupo de Monitoreo de Comercio Exterior del MERCOSUR, encontrándose actualizadas al mes de marzo de 2012 para todos los Estados Partes.


**PRÓXIMA REUNIÓN**

La CCM acordó realizar su próxima Reunión Extraordinaria en el marco de la próxima Cumbre del MERCOSUR.

**ANEXOS:**

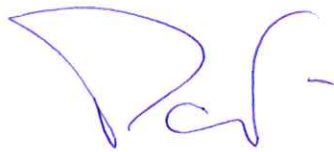
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Directivas aprobadas y Proyectos de normas
Anexo V	Nuevas Consultas
Anexo VI	Consulta en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXXVII CCM/DT N° 02/12 - Programa de Trabajo para el año 2012 del CT N° 5
Anexo VIII	MERCOSUR/CXXVII CCM/DI N° 13 /12 - Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2011 del CT N° 5
Anexo IX	<b>RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM CCM/DT N° 21/05 Rev. 48 – Listado actualizado de las normas con plazo de incorporación vencido – SM - <i>formato digital</i></b>
Anexo X	MERCOSUR/CXXVII CCM/DI N° 14/12 – Intercambio de datos estadísticos- <i>formato digital</i>



10

Anexo XI	MERCOSUR/CXXVII CCM/DT N° 03/12 – Proyecto de Directiva - Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero
Anexo XII	MERCOSUR/ CXXVII CCM/ DT N° 04/12 Proyecto de Directiva “Régimen de Origen MERCOSUR”
Anexo XIII	<b>RESERVADO</b> – MERCOSUR/ CXXVII CCM/ DT N° 05/12 Documento que contiene informaciones solicitadas referentes a datos de comercio, presentado por Paraguay



Por la Delegación de Argentina  
**Pablo Grinspun**



Por la Delegación de Brasil  
**Mauricio Fávero**



Por la Delegación de Paraguay  
**Juan Angel Delgadillo**



Por la Delegación de Uruguay  
**Cristina González**



Por la Delegación de Venezuela  
**Cecilio Crespo**